

Información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8 apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: GREEN TRANSITION STRATEGIES II, S.C.R., S.A.

Identificador de entidad jurídica:

ISIN CLASE A: ES0143213009

ISIN CLASE B: ES0143213017

Nota importante: Este producto financiero ha sido reclasificado, pasando de ser una Sociedad que se rige por el artículo 9 a ser una Sociedad que se rige por el artículo 8 del Reglamento (UE) 2019/2088. Dicha reclasificación fue aprobada por unanimidad por el Comité de Supervisión de la Sociedad.

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ___%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ___%

Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 37% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió características medioambientales o sociales, pero **no realizó ninguna inversión sostenible**

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

GREEN TRANSITION STRATEGIES I, S.C.R., S.A., en adelante “la Sociedad”, promueve la mitigación del cambio climático mediante la inversión en Entidades Participadas que inviertan en actividades económicas que contribuyan de forma sustancial a la elusión o reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero o el incremento de su absorción, en su caso,

mediante la innovación en los procesos o productos, por alguno de los medios siguientes:

- a) la generación, la transmisión, el almacenamiento, la distribución o el uso de energías renovables, en particular utilizando tecnologías innovadoras con un potencial de ahorro futuro significativo o mediante los refuerzos o las ampliaciones de la red que sean necesarios;
- b) la mejora de la eficiencia energética;
- c) el aumento de la movilidad limpia o climáticamente neutra;
- d) el paso a la utilización de materiales renovables procedentes de fuentes sostenibles;
- e) el aumento del uso de tecnologías de captura y utilización de carbono y de captura y almacenamiento de carbono seguros para el medio ambiente que generen una reducción neta de las emisiones de gases de efecto invernadero;
- f) el refuerzo de los sumideros de carbono, en particular mediante la prevención de la deforestación y de la degradación de los bosques, la recuperación de los bosques, la gestión sostenible y la recuperación de las tierras agrícolas, los pastizales y los humedales, la forestación y la agricultura regenerativa;
- g) la implantación de la infraestructura energética necesaria para posibilitar la descarbonización de los sistemas de energía;
- h) la producción de combustibles limpios y eficientes a partir de fuentes renovables o neutras en carbono;
- i) la facilitación de cualquiera de las actividades mencionadas en las letras a) a h) del presente apartado.

Adicionalmente, y de forma accesoria, la Sociedad promueve la adaptación al cambio climático a través de la inversión en Entidades Participadas que inviertan en actividades económicas que incluyan productos y soluciones de adaptación que permitan a las industrias adaptarse mejor física, financiera y operativamente a los efectos adversos del clima actual y del clima previsto en el futuro.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Con el objetivo de medir el grado en que se han promovido las características medioambientales o sociales, se ha realizado un análisis y seguimiento de los indicadores utilizados por los fondos subyacentes en los que se ha invertido, entre los cuales se encuentra:

- Reducción de la huella de carbono tanto en la actividad propia de la entidad, como de su cadena de valor.
- Medición y reducción de las emisiones e intensidad de GEI de alcance 1, 2 y 3.
- Reducción del consumo energético como resultado de las medidas de eficiencia energética aplicadas.
- Capacidad de energía renovable instalada.
- Energía consumida proveniente de fuentes de energías renovables.
- Uso de químicos y combustibles ecológicos.

Se ha visto que los indicadores contribuyen a promover la mitigación y adaptación al cambio climático mediante la aceleración de la transición energética hacia un futuro bajo en carbono.

● **¿... y en comparación con períodos anteriores?**

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Respecto a períodos anteriores, durante el ejercicio 2025, al menos el 77,59% de las inversiones de la Sociedad han conseguido los siguientes avances en materia de sostenibilidad:

- Reducción de las emisiones de dióxido de carbono.
- Aumento del total de energía renovable generada.
- Aumento de la instalación de techos solares y placas fotovoltaicas.
- Aumento de la creación de puestos de trabajo.
- Mejora de la capacidad de reacción antes una emergencia.

● ***¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Los objetivos de las inversiones sostenibles subyacentes de la Sociedad han sido:

- la mitigación y adaptación al cambio climático;
- la transición hacia una economía circular;
- la prevención y control de la contaminación;
- mayor resiliencia y fiabilidad en el suministro de energía, mejorando la seguridad, eficiencia y resiliencia de los servicios; y
- desarrollo económico sostenible mediante la creación de empleo y la mejora de las condiciones laborales.

La Sociedad tuvo un 37,24% en inversiones sostenibles, proveniente principalmente de la inversión en dos fondos clasificados como artículo 9 según SFDR, y en menor medida de un fondo no europeo alineado con las características de sostenibilidad que promueve la Sociedad.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

De cara a cumplir con el principio “Do Not Significantly Harm” (DNSH), es decir, limitar el impacto negativo que puedan tener las inversiones sobre los objetivos de sostenibilidad en materia medioambiental o social, la Sociedad lleva a cabo una Due Diligence sobre ESG a cada entidad participada mediante un cuestionario detallado de los siguientes aspectos:

- Nivel de cumplimiento de los objetivos medioambientales
- Cómo tienen en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.
- Evolución y contribución a la sostenibilidad de la Sociedad según la taxonomía europea, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.
- La estrategia y los resultados en materia de ESG en base a los principales indicadores de Impacto Adverso y de los KPI definidos.

— — — *¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?*

La Sociedad, a través de la inversión en entidades participadas que, a su vez, realizan inversiones sostenibles, ha tenido en cuenta las PIAs de la siguiente manera:

- Identificación de las posibles PIAs
- Análisis sobre el nivel de integración de las consideraciones ESG en la estrategia empresarial.
- Recopilación y evaluación de los niveles de cumplimiento de las PIAs, así como de los planes de mantener o reducir su exposición a las mismas a través de cambios en las operaciones o elaboración de Políticas.

— — — *¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:*

El alineamiento con las directrices internacionales mencionadas se evalúa durante el proceso de Due Diligence ESG a las Entidades Participadas y se gestiona gracias a la supervisión de la información aportada y formulación de informes, además del compromiso acordado al inicio de la inversión. La Due Dilligence a las Entidades Participadas consiste en un proceso que se aplica tanto con carácter previo a la inversión como durante la inversión. Durante dicho proceso se evalúan cuestiones tales, como: políticas y gobernanza, transparencia y reporting, proceso de integración ESG, medidas de gestión de los riesgos y oportunidades asociados con el cambio climático, política de exclusiones, estrategia de inversión sostenible, etc.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Sociedad no considera las principales incidencias adversas (PIAs) materiales o potencialmente materiales de las inversiones de la Sociedad sobre los factores de sostenibilidad que puedan derivarse de su gestión.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: **Año 2024**

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
<i>GLY New Mobility 1, LP</i>	<i>Movilidad, vehículos eléctricos, baterías</i>	<i>22,41</i>	<i>UK, US, Israel, China</i>
<i>NGP ETP IV, LP</i>	<i>Energías renovables, gestión del carbono, eficiencia energética</i>	<i>22,76%</i>	<i>US</i>
<i>Klima Energy Transition Fund FCR</i>	<i>Energía digital, soluciones bajas en carbono, energías renovables</i>	<i>20,71%</i>	<i>Europa, UK, Israel, US</i>
<i>Carlyle RSEF II - EU S.C.S.p</i>	<i>Energías renovables, transición energética</i>	<i>19,61%</i>	<i>OCDE</i>
<i>Energy Impact Fund III Feeder SCSp</i>	<i>Energías renovables, distribución y almacenamiento de energía</i>	<i>14,51%</i>	<i>Canadá, Irlanda, UK, US</i>



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

El 37,24% de las inversiones han estado relacionadas con la sostenibilidad.

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

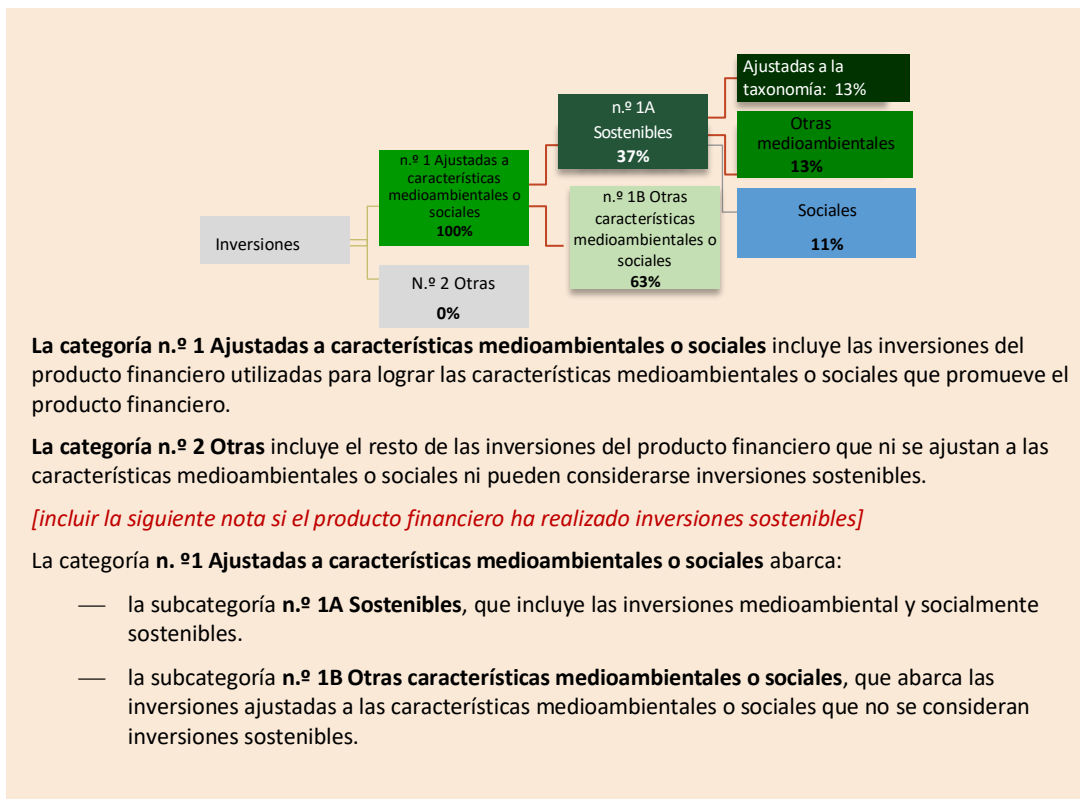
A 31 de diciembre de 2025, la asignación de activos ha sido la siguiente:

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

Las inversiones se han realizado fundamentalmente en sectores que contribuyen a promover la mitigación y la adaptación al cambio climático, tales como: movilidad, vehículos eléctricos, baterías, energías renovables, eficiencia energética, soluciones digitales aplicadas al cambio climático, etc.



● **¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

El 12,58% de las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustaron a la taxonomía de la UE.

● **¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplían la taxonomía de la UE¹?**

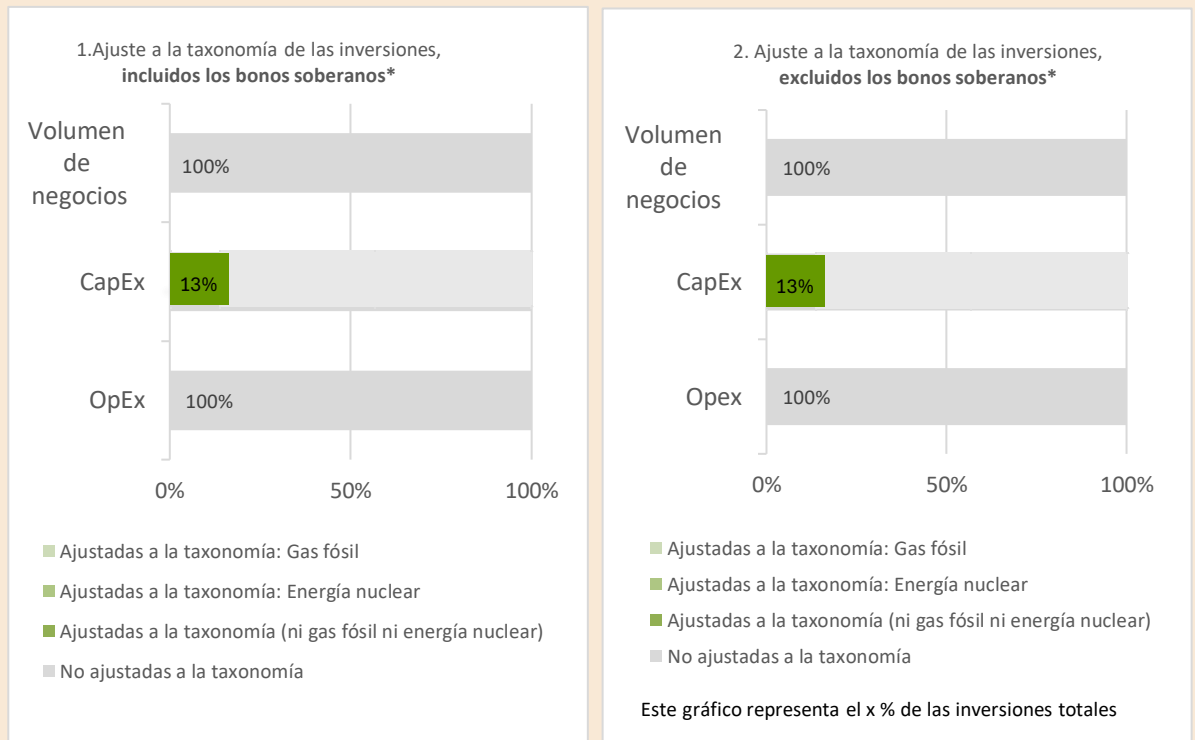
- Sí
- En el gas fósil
- En la energía nuclear
- No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- la **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde;
- los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

La Sociedad no ha definido ningún porcentaje sobre actividades de transición o facilitadoras.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

A 31 de diciembre de 2025, la proporción de inversiones ajustadas a la taxonomía de la UE era del 12,58%, un porcentaje ligeramente inferior al de 2024.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE han supuesto 13,05% de la cartera de la Sociedad.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

Las inversiones socialmente sostenibles, a 31 de diciembre de 2025, suponían un 11,62% de la cartera de la Sociedad.



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál es su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

N/A.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Para cumplir las características medioambientales y sociales que promueve la Sociedad, el equipo gestor ha dado seguimiento a las estrategias de inversión de los fondos subyacentes, mediante la aplicación de sus procedimientos de monitorización y control sobre las entidades participadas: evaluación de las medidas llevadas a cabo para la correcta aplicación de las estrategias de sostenibilidad definidas por los fondos (diálogo activo/engagement); seguimiento de la correcta gestión de los riesgos extrafinancieros que pudieran poner en peligro el cumplimiento de las características medioambientales y sociales que se pretende promover; monitorización y control de los indicadores utilizados por cada subyacente para la medición de dichas características.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

N/A. La Sociedad no ha designado un índice de referencia.

- ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?***

N/A

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***

N/A

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***

N/A

- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***

N/A

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.